

Academia de Mecatrónica

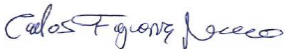


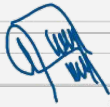


PRESIDENTE: Dr. Rafael Castillo Ortega
SECRETARIO: Dr. Miguel Porchas Orozco

ACTA (46/2021-1)

FECHA 25 DE JUNIO
2021

13 HORAS

Reunión virtual mediante TEAMS

REUNIÓN CONVOCADA POR	PRESIDENTE: Rafael Castillo Ortega
TIPO DE REUNIÓN	Ordinaria
ORGANIZADOR	SECRETARIO: Miguel Porchas Orozco
MODERADOR	Rafael Castillo Ortega
FIRMA	ASISTENTES PERMANENTES
	Carlos Figueroa Navarro
	Rafael Castillo Ortega
	Gonzalo Moroyoqui Estrella
	Roberto Rodolfo Marrufo Pinedo
	Ángel Benjamín Gutiérrez Cureño
	Miguel Porchas Orozco
	Cuitláhuac Iriarte Cornejo
	ASISTENTES ASOCIADOS
	Ricardo Pérez Enciso
	Ramón Alberto Luque Morales
	Eleazar Jiménez Serrano
	Patricia Eugenia Sortillón González
	ASISTENTES

Temas del orden del día

- 1.- Lectura y firma del acta anterior
- 2.-El Dr. Carlos Figueroa presenta para su aprobación el informe del CURSO DE INTRODUCCIÓN A LA PROGRAMACIÓN EN LABVIEW
- 3.- El Dr. Eleazar Jiménez presenta para su aprobación el informe del curso de Matlab de actualización disciplinaria para maestros
- 4.- El Dr. Rafael Castillo propone cambios para su aprobación del Diplomado en Robótica Industrial
- 5.- Asuntos Generales.

1. FIRMA DE ASISTENCIA Y SE DA LECTURA Y FIRMA DEL ACTA ANTERIOR

DISCUSIÓN	El maestro Dr. Rafael Castillo Ortega convocó a reunión de academia y como secretario el Dr. Miguel Porchas Orozco		
CONCLUSIONES	Se pasa lista de asistencia y se da lectura y firma del acta anterior		
PLANES DE ACCIÓN	RESPONSABLE	PLAZO	
Se pasa lista de asistencia y se da lectura y firma del acta anterior	Secretario	Inmediato	

2. APROBAR INFORME DEL CURSO DE INTRODUCCIÓN A LA PROGRAMACIÓN EN LABVIEW

DISCUSIÓN	El Dr. Carlos Figueroa Navarro presenta para su aprobación el informe del curso de Introducción a la programación en Labview vemos en la plataforma todos los datos capturados.		
CONCLUSIONES	Se somete a aprobación por votación y se obtiene el siguiente resultado aprobado por unanimidad.		
PLANES DE ACCIÓN	RESPONSABLE	PLAZO	
Se extiende copia de la presente acta para los trámites al solicitante.	Presidente	Inmediato	

3. APROBAR INFORME DEL CURSO DE MATLAB DE ACTUALIZACIÓN DISCIPLINARIA PARA MAESTROS

DISCUSIÓN	El Dr. Eleazar Jiménez presenta para su aprobación el informe del curso de Matlab de actualización disciplinaria para maestros vemos en la plataforma todos los datos capturados.		
CONCLUSIONES	Se somete a aprobación por votación y se obtiene el siguiente resultado aprobado por unanimidad.		
PLANES DE ACCIÓN	RESPONSABLE	PLAZO	
Se extiende copia de la presente acta para los trámites al solicitante.	Presidente	Inmediato	

4. MODIFICACIONES PARA APROBAR DIPLOMADO EN ROBÓTICA INDUSTRIAL

El Dr. Rafael Castillo propone cambios para su aprobación del Diplomado en Robótica Industrial

El H. Consejo Divisional por medio de la comisión asignada propone las siguientes recomendaciones:
Revisar los lineamientos establecidos por la Dirección de Servicios Escolares: <https://servicios Escolares.unison.mx/lineamientos-de-cursos-de-titulacion/> entre ellos:

- 1.- 45 horas por modulo,
- 2.- requisito de asistencia del 80%.
- 3.- Agregar mínimo y máximo de participantes en la parte de Observaciones en Logística del evento.
- 4.- Como comentario adicional, revisar la estimación presupuestal con Departamento de adscripción.

24/06/2021 10:55:58 a. m. EN CORRECCIÓN MARIA ELENA ANAYA PEREZ RAFAEL CASTILLO ORTEGA

Por recomendación del H. Consejo Divisional que uno de los instructores sea quien coordine el diplomado, se propuso al Dr. Rafael Castillo en lugar del Dr. Carlos Figueroa.

LINEAMIENTOS DE CURSOS DE TITULACIÓN

DISCUSIÓN

El Colegio Académico aprobó los criterios Generales para la Organización y Operación de Cursos de Titulación en el Acta No. 147/2016 celebrada el 6 de Octubre del 2016, quedando de la siguiente forma:

Criterios Generales para la Organización y Operación de Cursos de Titulación:

1. El diseño y programación de los cursos de titulación serán autorizados por los Consejos Divisionales, quienes vigilarán y determinarán sobre la pertinencia académica y calidad de los cursos.
2. Para ingresar a un curso de titulación deberán cubrirse los siguientes requisitos:
 1. Haber concluido la totalidad del plan de estudios correspondientes.
 2. Haber cumplido con el servicio social.
 3. Cubrir las cuotas correspondientes a los cursos de titulación.
3. La calificación mínima aprobatoria por asignatura será de ochenta.
4. Para tener derecho a calificación, el estudiante deberá tener una asistencia a los cursos no menor del 80%.

5. Esta opción de titulación se podrá ejercer por una sola vez; de no aprobarse se tendrá que optar por otra alternativa descrita en el Reglamento Escolar.
6. Los cursos de titulación comprenderán tres asignaturas, con una duración mínima de 45 horas aula cada una.
7. Los contenidos de las asignaturas deberán ofrecer conocimientos adicionales, relevantes y novedosos enfocados a un campo específico de una disciplina o a un problema del conocimiento, por lo que no deberán repetir los contenidos de las asignaturas del plan de estudios.
8. Los contenidos de las asignaturas deberán estar interrelacionados entre sí y ofrecer un marco homogéneo de conocimientos.
9. Una vez aprobados los cursos de titulación, procederá la expedición del título profesional observando el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 84 del Reglamento Escolar.
10. Todo proyecto de curso de titulación, para su aprobación por el Consejo Divisional correspondiente, deberá venir acompañado de la relación de profesores que se proponen para su impartición, así como del presupuesto de ingresos y egresos, buscando la autosuficiencia de los mismos.
11. En la programación de los cursos de titulación deberá de tomarse en cuenta preferentemente a los profesores de mayor grado académico dentro de la División correspondiente; tratándose de profesores que no formen parte del cuerpo ordinario del personal académico de la Universidad de Sonora, deberán acreditar probada experiencia profesional en el área del curso.
12. En la programación de los cursos de titulación deberá cuidarse el tamaño de los grupos, vigilando que el número de estudiantes admitidos por grupo, garantice la calidad académica y el autofinanciamiento de los mismos.
13. Los cursos de titulación deberán ser coordinados, organizados, supervisados y evaluados por la Dirección de la División correspondiente, en coordinación con el Jefe de Departamento.
14. La asignación de los profesores, por parte de los Jefes de Departamento, deberá ser cumpliendo los criterios y requisitos que se señalen para los cursos de titulación por el Consejo Divisional.
15. La aplicación de los recursos generados por los cursos de titulación serán supervisados por la Dirección de la División correspondiente. Los recursos netos disponibles, deberán destinarse al apoyo de las funciones sustantivas del Departamento en que se hayan generado los propios recursos, de acuerdo con los planes y programas aprobados.

	<p>16. En la elaboración de los cursos de titulación deberá tomarse en cuenta lo que dispongan los Lineamientos y Normas para Proyectos Curriculares de la Universidad de Sonora en la parte correspondiente.</p> <p>17. Las características específicas y particulares de los Cursos de Titulación, no previstos en estos Criterios Generales para la Organización y Operación de Cursos de Titulación, ni en otros Reglamentos o Disposiciones Normativas de la Universidad de Sonora, serán resueltos por los Consejos Divisionales correspondientes.</p> <p>El jefe de departamento de ingeniería Industrial se ofreció para administrar este diplomado. Ya que tiene mucha experiencia al respecto.</p>	
CONCLUSIONES	Se somete a aprobación por votación y se obtiene el siguiente resultado aprobado por unanimidad.	
PLANES DE ACCIÓN	RESPONSABLE	PLAZO
Se extiende copia de la presente acta para los trámites al solicitante.	Presidente	Inmediato

5. ASUNTOS GENERALES

DISCUSIÓN	No hubo		
CONCLUSIONES			
PLANES DE ACCIÓN	RESPONSABLE	PLAZO	
	Presidente	Inmediato	